CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2022 - 15:32:57
Recibo No. S000639234, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HstvGtqUZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION TRANSPORCOL
Nit : 900293125-3
Domicilio: Valledupar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504228
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 25 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cll 5c 38 61 piso 2 - Francisco el hombre
Municipio : Valledupar
Correo electrónico : servicioalcliente@transporcol.com
Teléfono comercial 1 : 5741396
Teléfono comercial 2 : 3223039437
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cll 5c 38 61 piso 2 - Francisco el hombre
Municipio : Valledupar
Correo electrónico de notificación : servicioalcliente@transporcol.com
Teléfono para notificación 1 : 5741396
Teléfono notificación 2 : 3223039437
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 07 de abril de 2000 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada ASOCIACION TRANSPORCOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11984 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio domicilio de riohacha a la ciudad de valledupar

Por Acta No. 3 del 03 de agosto de 2009 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11987 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma e estatutos de la asociación transporcol

Por Acta No. 4 del 13 de agosto de 2009 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11989 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos de la asociación transporcol

Por Acta del 29 de junio de 2010 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11991 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos de la asociación transporcol

Por Acta No. 25 del 14 de mayo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11994 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Funciones rep. Legal de la asociación transporco l

Por Acta No. 2 del 25 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012, con el No. 11995 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Objeto social de la asociación transporcol

Por Acta No. 39 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2014, con el No. 13690 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos:Facultades del representante legal de la asociaci on transporcol

Por Acta No. 44 del 12 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2014, con el No. 14293 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Ampliacion del objeto social de la asociación tr ansporcol

Por Acta No. 50 del 05 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 15563 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria: Articulo 23 y articulo 29

Por Acta No. 156 del 18 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2018, con el No. 20616 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Art. 23 Y 29.

Por Acta No. 160 del 01 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019, con el No. 22467 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Articulo 29: Representante legal.

Por Acta No. 161 del 12 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021, con el No. 24294 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los articulo 23 y 34 de los estatutos sociales

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Fecha expedición: 09/09/2022 - 15:32:57
Recibo No. S000639234, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HstvGtqUZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación transporcol tiene como objetivos generales el siguiente: Generar el desarrollo de proyectos en procura de generar trabajo relacionado con la logística de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, escolar, turismo, mixto y carga para contratar con empresas nacionales, extranjeras e intrafronterizas buscando así colaborar en la solución de las necesidades de sus asociados, mejorando su nivel económico, social y ayuda mutua. En cumplimiento de su objeto la asociación podrá: Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial por carretera. Prestar el servicio de transporte de carga en cualquier modalidad vehicular, realizar la importación de vehículos. Venta de repuestos para los vehículos automotores de la empresa. Adquirir insumos relacionados con el parque automotor como gasolina, A.C.P.M. Aceites, lubricantes, etc. Organizar cursos y programas de entrenamiento y capacitación a sus afiliados. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo de la asociación. La sociedad se constituye para agenciar comercialmente empresas de carga, pasajeros y correo. Organizar promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales, para incentivar más la venta de tiquetes pero que serán operados por la agencia de viajes, por operadores establecidas en el país. Organizar y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. Tramitar y prestar la asesoría al viajero en la obtención de documentación requerida para garantizarle la facilidad del desplazamiento en los destinos requeridos. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. Reserva, cupos y ventas de pasajes con toda la atención requerida por los usuarios. Otorgar turismo receptivo para lo cual deberán contar con el departamento receptivo y cumplir con las funciones propias de la agencia de viajes operadores. La organización de eventos sociales artísticos con la contratación de artistas nacionales y extranjeros. La organización de seminarios nacionales e internacionales. Para dictar conferencias y talleres en todo lo relacionado con eventos empresariales de educación, recreación, cultural y deporte. Contratar, promover, manejar y organizar protocolos logísticos para eventos de personalidades artísticas de educación, recreación, culturales, políticos y deportivos. Alquilar bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social. Contratar la promoción de eventos y logísticas de fiestas, festividades y ferias a nivel nacional e internacional. Realizar la contratación de las diferentes modalidades de transporte aéreos, terrestres por la férrea, marítima, fluvial nacional e internacional. Realizar actividades concernientes al posicionamiento de marcas propias de terceros, al igual que la creación, generaciones e intermediación de good will de empresas nacionales y extranjeras. Celebrar contratos o convenios con empresas del sector privado o público nacionales o extranjeras que desarrollen igual actividad o que sean complementarias o conexas con las propias. Las demás que sean conexas con las actividades relacionadas con el objeto social. Ejecutar actividades de interventoría técnica administrativa y financiera a contratos de transporte de todo tipo. El transporte fluvial de pasajero y de carga.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: El representante legal de la asociación será el gerente, quien será elegido por la Junta Directiva para un periodo de un año pudiendo ser removido o reelegidos por un mismo periodo, con las siguientes facultades: A) celebrar contratos, convenios y acuerdos de manera autónoma y por cuantías ilimitadas. B) rendir en cada sesión, a nombre de la Junta Directiva, el informe de labores. C) autorizar con su firma las órdenes de pago, de cobro y las que así lo exijan. D) ejercer la representación de la asociación ante todas las autoridades y corporaciones. E) convocar en asocio del secretario, las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F) rendir un informe final a la Asamblea de las actividades desarrolladas por la empresa en el periodo correspondiente. G) cumplir y hacer cumplir los estatutos. H) evaluar y controlar el funcionamiento de la asociación e informar sobre ello a la Junta Directiva. I) ejecutar las providencias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. J) suscribir los convenios y contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto de la asociación. K) velar para que las comisiones que nombre la Junta Directiva se instalen y funcionen de acuerdo con el fin para el cual fueron creadas. L) ejecutar todo lo dispuesto por la Asamblea General y la Junta Directiva. M) vigilar el recaudo oportuno de los fondos de la asociación. N) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, previa autorización de la Junta Directiva, para que represente a la asociación en caso necesario. ñ) firmar las actas, títulos, contratos, cuentas bancarias y demás como representante legal así lo requieran. O) las demás funciones que le correspondan en su calidad de representante legal señaladas por la Ley, por los estatutos, la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 25 de noviembre de 2021 de la Reunion De La Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 25297 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUBER PARADA QUINTERO	C.C. No. 5.045.159

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 161 del 12 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 24295 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROGELIO ALFONSO PARADA CRUZ	C.C. No. 1.065.594.519
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUBER ANDRES PARADA JULIO	C.C. No. 1.007.839.643
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUBER PARADA QUINTERO	C.C. No. 5.045.159

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 106 del 14 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 10 de abril de 2017 con el No. 17210 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUSTO SARAVIA ROMERO	C.C. No. 12.436.516	174657-T

Por Acta No. 4 del 13 de agosto de 2009 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2012 con el No. 11990 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA ALICIA ROMERO MARTINEZ	C.C. No. 49.735.269	61255-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea De Asociados	11984 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 03 de agosto de 2009 de la Asamblea De Asociados	11987 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 13 de agosto de 2009 de la Asamblea De Asociados	11989 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 29 de junio de 2010 de la Asamblea De Asociados	11991 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 14 de mayo de 2011 de la Asamblea De Asociados	11994 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 25 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	11995 del 25 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 39 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	13690 del 07 de marzo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 44 del 12 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	14293 del 27 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 50 del 05 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Asociados	15563 del 21 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 156 del 18 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	20616 del 27 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 160 del 01 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22467 del 27 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 161 del 12 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	24294 del 14 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Fecha expedición: 09/09/2022 - 15:32:57
Recibo No. S000639234, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HstvGtqUZT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H4922 N7710

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

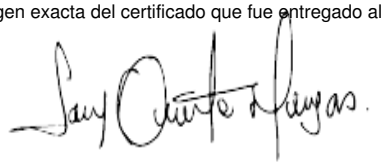
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****